

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Irene Rivera Andrés, Maria Sandra Julià Julià y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre cambios en la normativa de la Inspección Técnica de Vehículos.**

Congreso de los Diputados, a 30 de octubre de 2017

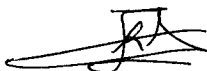
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inspección técnica de vehículos forma parte de un régimen que garantiza que los vehículos estén en buenas condiciones desde el punto de vista de la seguridad y el medio ambiente durante su uso. Los vehículos con sistemas técnicos que presentan problemas de funcionamiento inciden negativamente en la seguridad vial y pueden contribuir a accidentes de tráfico con heridos o víctimas mortales.

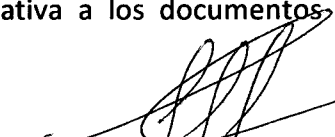
Recientemente, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que ha modificado la normativa de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Entre las modificaciones, se encuentra la posibilidad de, en caso de que el resultado de la ITV sea desfavorable, se pueda pasar la segunda revisión en otra estación distinta, así como un control de emisiones más exhaustivo. Además, el Real Decreto establece la obligatoriedad de acreditación de las ITV como entidad de inspección atendiendo a la norma internacional UNE EN/ISO 17020 y actualiza los requisitos de cualificación del personal.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

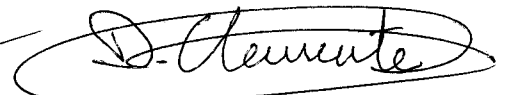
1. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar que la posibilidad de pasar la segunda revisión en otra estación de ITV distinta no genera problemas?
2. ¿Cómo piensa garantizar el Gobierno que las estaciones de ITV dispongan de herramientas de lectura de diagnóstico que se conectan con los ordenadores de a bordo de los vehículos?
3. ¿Cómo piensa garantizar el Gobierno que se cumplen los requisitos de cualificación del personal en las ITV?
4. ¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a las Directivas 2014/45/UE y 2014/46/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE, y por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos, respectivamente?



Irene Rivera Andrés  
Diputada del Grupo  
Parlamentario Ciudadanos



Sandra María Julià Julià  
Diputada del Grupo  
Parlamentario Ciudadanos



Diego Clemente Giménez  
Diputado del Grupo  
Parlamentario Ciudadanos